

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



56562272596V57150KBQ

SEC19S00C

SEC/198/2025

06-03-25 07:40

Asunto

CORRECCIÓN DE ERRORES
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A
ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO
A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES DURANTE EL AÑO 2025

D^a MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2º.- CORRECCIÓN DE ERRORES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2025. EXPTE SEC/198/2025.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12/02/2025, aprobó la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo a asociaciones culturales con destino a la realización de actividades culturales durante el año 2025.

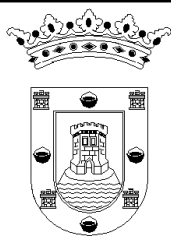
La citada convocatoria se hizo pública a través de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones e inserción de extracto en el Boletín Oficial de Cantabria nº 35 de fecha 20/02/2025, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de un mes desde su publicación, esto es hasta el 20 de marzo de 2025.

Segundo.- Se han detectado errores materiales en el texto de la convocatoria, en concreto en el plazo de realización de las actuaciones subvencionables, al hacerse referencia por error al año 2024 y no al 2025 que es lo correcto.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a éstas rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



56562272596V57150KBQ

SEC19S0OC

SEC/198/2025

06-03-25 07:40

Primero.- Corregir los errores materiales detectados en la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo a asociaciones culturales con destino a la realización de actividades culturales durante el año 2025 aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/02/2025, en el siguiente detalle:

a) ARTÍCULO 1º.- OBJETO

Donde dice:

“Actividades Culturales realizadas por las asociaciones de carácter cultural con sede social en Camargo durante el periodo comprendido entre el 01-01-2024 al 30-11-2024, debiendo efectuar justificación de la subvención dentro del plazo establecido en el artículo 19 de estas bases.”

Debe decir:

Actividades Culturales realizadas por las asociaciones de carácter cultural con sede social en Camargo durante el periodo comprendido **entre el 01-01-2025 al 30-11-2025**, debiendo efectuar justificación de la subvención dentro del plazo establecido en el artículo 19 de estas bases.

b) ARTÍCULO 6º.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Donde dice:

“Serán subvencionables, con cargo a la presente convocatoria, las actividades realizadas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024 encuadradas en el siguiente apartado.”

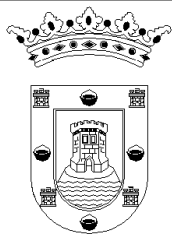
Debe decir:

Serán subvencionables, con cargo a la presente convocatoria, las actividades realizadas **entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de noviembre de 2025** encuadradas en el siguiente apartado:

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente corrección de errores en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como mediante inserción de extracto corregido en el Boletín Oficial de Cantabria, estableciendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes desde su publicación.

El nuevo plazo no afectará a las solicitudes que ya se hubieran presentado conforme al plazo inicialmente abierto, que se entenderán presentadas en plazo a todos los efectos si

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



56562272596V57150KBQ

SEC19S0OC

SEC/198/2025

06-03-25 07:40

bien deberá tenerse en cuenta que los proyectos presentados deben hacer referencia al año 2025, debiendo en caso contrario subsanarse la solicitud.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

Vº Bº